

La Plata, 7 de diciembre de 2000.

**Visto** la necesidad de mejorar y homogeneizar la calidad de la ejecución de los planos de mensura que son presentados en la Dirección para su aprobación, y

**CONSIDERANDO:**

Que ha sido superado el problema planteado por el Consejo Profesional de la Agrimensura y el Colegio de Ingenieros, ambos de la Pcia. de Bs. As., y que diera lugar a la suspensión de la [Disposición 733/99](#);

Que aún se mantienen los fundamentos que dieran origen al dictado de la precitada Disposición;

Que si bien la [Disposición 2/2000](#) suspendió momentáneamente la aplicación de la Disposición 733/99 un gran porcentaje de los profesionales continuaron presentando los planos ejecutados mediante los programas CAD;

Que el posterior escaneo de alguno de estos planos se complicó por el color de la tinta y los grosores de las líneas utilizados en los mismos;

Que por las razones expuestas en el considerando anterior es necesario incorporarle a la Disposición 733/99 algunas limitaciones;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE GEODESIA  
DISPONE:**

**Artículo 1º:** Establecer que a partir del próximo día 1º de marzo del año 2001 será obligatorio que todo plano de mensura que se presente en la Repartición para su aprobación, deberá ser confeccionado con el uso de un **CAD -Dibujo Asistido por Computadora-** y el original obtenido mediante su ploteo.

**Artículo 2º:** Poner nuevamente en vigencia a partir de la misma fecha la Disposición 733/99 que exigía la entrega del archivo digital vectorial de todo plano de mensura con el uso de un CAD.

**Artículo 3º:** Modificar el texto del artículo 1º de la Disposición 733/99 eliminando la obligación de agregar al soporte magnético que se entregue, el archivo de ploteo PLT.

**Artículo 4º:** Sólo se aceptarán planos de mensura ejecutados mediante CAD con trazos mayores de 0,18 mm y que su ploteo sea efectuado exclusivamente con tinta negra.

**Artículo 5º:** Remítase copia de la presente al Consejo Profesional de Agrimensura y del Colegio de Ingenieros ambos de la Provincia de Buenos Aires con el expreso pedido de que sea difundido entre sus matriculados.

**Artículo 6º:** Registrar, comunicare y archivar.

**Agrim. Carlos Luis REBOLLINI  
Director de Geodesia**